

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12329 *Acuerdo de 13 de julio de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 27 de junio de 2022, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre asignación a la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de asuntos actualmente pendientes en la Sección Cuarta, durante el año 2022.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 13 de julio de 2022, acordó hacer público el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en sesión de fecha de 27 de junio de 2022, relativo a la asignación a la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de asuntos actualmente pendientes en la Sección Cuarta de la misma Sala, durante el año 2022, del siguiente tenor:

«Acuerdo: Tomar conocimiento del Acuerdo del Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. don César Tolosa Tribiño, de fecha 30 de mayo de 2022, dictado al amparo del acuerdo de esta Sala de Gobierno de su reunión del 18 de octubre de 2021 (BOE número 305, de 22 de diciembre de 2021) relativo a la composición, funcionamiento y asignación de ponencias de dicha Sala para el año 2022 (Regla 1.^a, apartado 6.^o), cuyo tenor es el siguiente acuerdo:

Primero.

Que la asignación temporal, a la Sección de enjuiciamiento 3.^a de esta Sala Tercera, de asuntos de competencia de la Sección de enjuiciamiento 4.^a, adoptada por Acuerdo supra cit. de 24 de enero de 2022, se extenderá no solo a los asuntos que se hallaban pendientes en la Sección Cuarta en esta última fecha, sino también a todos los demás recursos que, sobre las mismas materias ahí referidas, hayan ingresado o ingresen en la Sección Cuarta con posterioridad.

Segundo.

Este acuerdo no altera las reglas internas de reparto y distribución de asuntos establecidas para la Sección Primera, de admisión, de la Sala. (...).

Madrid, 13 de julio de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.